

## **BASES PARA EL CONCURSO COREOGRÁFICO Y DE DISFRACES ADULTOS**

### **MODALIDAD INDIVIDUAL Y DE GRUPOS**

### **DEL CARNAVAL DE INTERÉS TURÍSTICO INTERNACIONAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025 DEL 8 DE FEBRERO AL 16 DE MARZO**

#### **CONVOCATORIA E INSCRIPCIÓN**

A continuación se establecen las Bases que rigen el concurso coreográfico y de disfraces adultos del Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria, en sus dos modalidades, esto es, individual y grupos.

Podrán participar todas las personas mayores de 16 años, que previamente realicen las solicitudes entre las fechas **27 de diciembre de 2024 y 15 de enero de 2025**.

**La fecha del concurso será el domingo 9 de febrero de 2025.**

Para formalizar la inscripción se deberán cumplimentar los impresos **DAI-1 y DAG-1**, según la modalidad y se entregarán en el siguiente correo:

[inscripciones@promocionlaspalmas.com](mailto:inscripciones@promocionlaspalmas.com)

A efectos del presente concurso se consideran **GRUPOS los formados por cinco (5) o más personas**. También se podrá participar en el concurso coreográfico y de disfraces adultos de manera individual.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., con la finalidad de velar por la imagen que representa el carnaval de Las Palmas de Gran Canaria con carácter de Interés Turístico Internacional, conforme a lo dispuesto en la declaración de la Secretaria de Estado de Turismo, publicado en el Boletín Oficial del Estado con fecha 16 de febrero de 2023, se reserva el derecho de admisión a los grupos de disfraces adultos que no cumplan con los criterios estéticos propios del carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

Los participantes tanto individuales como por grupos no podrán portar ningún tipo de publicidad en los disfraces que presenten.

En el momento de realizar la inscripción se presentará una relación de todos los participantes con nombre, apellidos, nº. de DNI y fecha de nacimiento.

Además, deberán cumplimentar la ficha de inscripción **DAI-1 y DAG-1** para las modalidades de **INDIVIDUAL o GRUPOS**, respectivamente que se adjuntan.

En caso de que alguno de los participantes no sea mayor de edad, se habrá de adjuntar la autorización por escrito del padre, madre o tutores legales del mismo. Asimismo, el responsable del menor en el momento del acto deberá aportar el certificado libre de delitos sexuales siempre y cuando no sea el padre, madre o tutor del menor en cuestión.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., esto es, la organización, realizará un sorteo días previos al concurso para establecer el orden de participación de los concursantes (individuales como adultos), en el que se les comunicará a través de correo electrónico la fecha, hora y lugar del sorteo.

### **DESARROLLO DEL CONCURSO**

Los participantes deberán estar preparados para actuar en el concurso dos (2) horas antes del comienzo del mismo para su revisión por el jurado a los disfraces, siendo la falta de puntualidad causa inmediata de descalificación.

Los grupos podrán marcar posiciones en el escenario antes del concurso y todos los grupos tendrán el mismo tiempo.

Cada uno de ellos deberá portar para acceder al recinto la acreditación facilitada por la organización.

La música que se utilice en el concurso deberá ser enviada en el mismo periodo de tiempo que se establece para la inscripción ( esto es, desde **27 de diciembre de 2024 y 15 de enero de 2025**), especificando el nombre del grupo o participante individual en el siguiente correo:

[sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com](mailto:sonidolpacarnaval@promocionlaspalmas.com)

El tema musical no podrá estar ligado a ninguna campaña publicitaria y no superará los tres (3) minutos máximos de actuación de permanencia sobre el escenario.

En el concurso tanto individual como de grupos, las medidas de los atrezos serán de un máximo de **2 metros de alto por 2 metros de ancho**.

### **JURADO Y CRITERIOS DE PUNTUACIÓN**

Los miembros del jurado y el/la secretario/a con voz, pero sin voto, serán designados por Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.

El jurado valorará tanto a los participantes que se presenten al concurso en la modalidad individual como a los que se presenten en la modalidad de grupos, constituyéndose dicho jurado de la siguiente forma:

Ocho (8) miembros entre los que se designará un presidente/a de la mesa del jurado y un secretario/a con voz, pero sin voto.

#### **CRITERIO DE PUNTUACIÓN EN LA MODALIDAD INDIVIDUAL:**

- **COREOGRAFÍA:** DE 1 A 10 PUNTOS POR MIEMBRO DEL JURADO
- **VESTUARIO:** DE 1 A 10 PUNTOS POR MIEMBRO DEL JURADO

Al finalizar el concurso el jurado sumará ambas puntuaciones (coreografía + vestuario) de cada uno de los participantes individuales y de cada miembro del jurado adjudicándose un primer, segundo y tercer premio.

En caso de empate, en la suma total prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual de los miembros del jurado. Si persiste el empate, decidirá el voto del/la presidente/a.

#### **CRITERIOS DE PUNTUACIÓN EN LA MODALIDAD DE GRUPOS:**

- **COREOGRAFÍA:** DE 1 A 10 PUNTOS POR MIEMBRO DEL JURADO
- **VESTUARIO:** DE 1 A 10 PUNTOS POR MIEMBRO DEL JURADO

En la modalidad grupal la puntuación y con ello los premios serán en dos categorías, coreografía y vestuario. Por tanto, los miembros del jurado, que serán los mismos que los de la modalidad individual, puntuarán doblemente, por una parte, vestuario y por otra coreografía.

En caso de empate en cada una de las categorías ya referenciadas, en la suma total por un lado vestuario y por otra coreografía, prevalecerá la que tenga mayores puntuaciones de manera individual de los miembros del jurado. Si persiste el empate, decidirá el voto de calidad del/la presidente/a.

Los miembros del jurado tendrán en cuenta al otorgar las puntuaciones los siguientes aspectos:

- **Vestuario:** la originalidad, calidad y vistosidad de los disfraces que exhiban los concursantes, así como la gracia y simpatía al mostrarlos, además de la adecuación del vestuario al tema elegido de carnaval.
- **Coreografía:** la sincronización y coordinación del baile, así como su originalidad y desarrollo del mismo.

Tal y como se ha señalado, el jurado realizará una visita a los participantes antes del comienzo del concurso en la que podrán observar con detalle las fantasías de los grupos (al menos, cinco personas disfrazadas del grupo al que pertenecen) y de individual según orden de participación.

Estas bases del concurso estarán en poder de los miembros del jurado como mínimo con veinticuatro (24) horas de antelación al comienzo del acto.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A, se hará responsable de explicar y/o aclarar al jurado el contenido de las bases del concurso para su correcta interpretación y aplicación.

## PREMIOS

### INDIVIDUAL

- PRIMER PREMIO-----JUANITO EL PIONERO-----500 €
- SEGUNDO PREMIO-----300 €
- TERCER PREMIO-----200 €

### GRUPAL-VESTUARIO

- PRIMER PREMIO-----1.000 €
- SEGUNDO PREMIO-----600 €
- TERCER PREMIO-----300 €

### GRUPAL- COREOGRAFÍA

- PRIMER PREMIO-----600 €
- SEGUNDO PREMIO----- 400 €
- TERCER PREMIO----- 200 €

El importe de los premios lo recibirá el titular que presenta la inscripción y las cantidades serán brutas, deduciéndose las retenciones legales oportunas.

## PROHIBICIONES Y PENALIZACIONES

Queda prohibida la utilización en el concurso de:

- Animales
- El uso de purpurina no biodegradable.
- Confetis, serpentinas en papel o spray, o cualquier otro material que por razones de seguridad pudieran poner en riesgo el normal desarrollo del espectáculo.
- Cualquier tipo de elemento pirotécnico, así como llamas y antorchas, velas, con petróleo, gas o cualquier otro tipo de combustible.

La organización controlará el acceso de los participantes al escenario, con el fin de evitar cualquier tipo de riesgo asociado a estos productos.

Las penalizaciones por exceder del tiempo serán:

- **Individual:** en caso de que el participante sobrepase el tiempo establecido, se le restará 1 punto por cada miembro del jurado por cada fracción de minuto.
- **Grupal:** en caso de que el grupo sobrepase el tiempo establecido se les restará 1 punto por cada miembro del jurado por cada fracción de minuto solo en la categoría de coreografía.

## OBSERVACIONES GENERALES

Los ganadores de los diferentes premios están obligados a participar en el desfile de premiados del carnaval, la cabalgata así como en alguna de las galas de carnaval siempre que la organización lo considere pertinente.

También podrán ser requeridos tanto los premiados como el resto de participantes, durante el periodo de carnaval, por Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., para cualquier participación en la fiesta de carnaval, luciendo los mismos disfraces con los que participaron o, en su caso, obtuvieron premio.

El incumplimiento de estos apartados lleva implícita la pérdida de los premios que pudieran corresponder, salvo justificación por fuerza mayor.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, el desarrollo, lugar, fecha y hora del concurso, previo aviso, con el tiempo suficiente para evitar perjuicios a los interesados.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., no se hará en ningún caso responsable de extravíos, desperfectos o sustracciones de cualquier tipo de material (elementos escénicos, disfraces, útiles, herramientas y similares) que pudieran ocurrir en los recintos del carnaval, tanto en el escenario como en la trasera de este, siendo por tanto de única responsabilidad de los participantes la custodia en todo momento de los elementos utilizados en su actuación, y desde el momento de la llegada al recinto hasta el abandono del mismo.

Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S. A., se reserva el derecho de organizar una exposición con los trajes que hayan obtenido un premio en el presente concurso en los meses posteriores a la celebración del carnaval, para lo cual los titulares se comprometen a ceder de forma temporal las fantasías premiadas para tal objeto. Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. se compromete a devolver

las citadas fantasías en el mismo estado en el que fueron entregadas, asumiendo en su caso los posibles desperfectos causados.

Si a lo largo del concurso en el que puedan participar tanto a nivel individual como de grupos, o tras la finalización del mismo se produjese algún tipo de incidencia, altercado o acto contrario al correcto desarrollo de la actividad que se está llevando a cabo, las personas que se vean involucradas en dichos actos serán descalificadas de manera automática, no pudiendo participar en el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria 2025, no solo dichas personas involucradas sino también el resto del equipo de trabajo al que pertenezca, teniendo, de igual forma, prohibida su participación en los próximos dos (2) años.

Lo dicho anteriormente no solo afecta a la persona o grupo implicado sino además a los colaboradores y/o ayudantes, no pudiendo igualmente participar en ningún acto del Carnaval de los próximos años. Entendiéndose como acto, Gala o concurso cualquier actividad desarrollada por la organización para el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria.

El hecho de participar en el concurso lleva implícito la aceptación de todos los apartados de las presentes bases.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2024

**Maria Elena Rodríguez Henríquez**

**Gerente de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A.**

**DAI-1**

**INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS –  
MODALIDAD INDIVIDUAL - DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
2025**

| DATOS DEL PARTICIPANTE                  |           |
|---|-----------|
| Nombre y Apellidos:                     |           |
| Correo electrónico:                     |           |
| Nº DNI:                                 | Teléfono: |
| Domicilio:                              |           |
| Localidad:                              | CP:       |
| Correo electrónico:                     |           |
| Efectos escénicos: SI / NO Descripción: |           |
| Nombre de la fantasía:                  |           |
| Diseñador/a:                            |           |

| DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PATROCINADORA (si tuviese) |  |
|--|--|
| D./Dña:  |  |
| Teléfono:  |  |
| Nº DNI:  |  |
| Empresa:   |  |
| CIF:   |  |
| En calidad de:   |  |
| Sede social:   |  |
| Localidad:   |  |
| CP:  |  |
| Correo electrónico:                                      |  |

**En el caso de que hubiera más de una empresa patrocinadora, deberá de rellenarse un formulario por cada empresa.**

Por medio de la presente, solicita participar en el **CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS MODALIDAD INDIVIDUAL - DEL CARNAVAL 2025** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, teniendo por presentada esta solicitud y con ello se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a        de        202

**FDO.EMPRESA PATROCINADORA**

**FDO. CONCURSANTE**



## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de disfraces adultos de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de disfraces adultos, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los

diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

**SOLICITA** participar en el CARNAVAL DE DISFRACES ADULTOS - **MODALIDAD DE INDIVIDUAL - DEL CARNAVAL 2025** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a            de            de 202

**FIRMADO PARTICIPANTE.**

**DAG-1**

INSCRIPCIÓN PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE DISFRACES  
ADULTOS – MODALIDAD GRUPOS – LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
CARNAVAL 2025

| DATOS DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO        |           |
|--|-----------|
| *Nombre y Apellidos:                     |           |
| DNI:                                     | Teléfono: |
| Correo electrónico:                      |           |
| Domicilio:                               |           |
| Localidad:                               | CP:       |
| DATOS DEL GRUPO                          |           |
| Nombre del grupo:                        |           |
| Nombre de la fantasía:                   |           |
| Diseñador/a:                             |           |
| Nº de componentes:                       |           |
| Edades entre:                            | y .       |
| Elementos escénicos: SI/ NO Descripción: |           |

Se deberá de adjuntar un listado con el nombre, apellidos, nº de DNI y fecha de nacimiento de todos los participantes, así como las autorizaciones de menores acompañadas del certificado libre de delitos sexuales de las personas responsables en el evento.

| DATOS DE LA EMPRESA O ENTIDAD PATROCINADORA (si tuviese) |  |
|--|--|
| D./Dña:  |  |
| Teléfono:  |  |
| Nº DNI:  |  |
| Empresa:   |  |
| CIF:   |  |
| En calidad de:   |  |
| Sede social:   |  |
| Localidad:   |  |
| CP:  |  |
| Correo electrónico:                                      |  |

En el caso de que hubiera más de una empresa patrocinadora deberán cumplimentar este impreso para cada una de las mismas.

Por medio de la presente, solicita participar en el **CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS MODALIDAD GRUPAL - DEL CARNAVAL 2025** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a        de        de 202

**FDO.EMPRESA PATROCINADORA**

**FDO.REPRESENTANTE DEL GRUPO**

## POLÍTICA DE PRIVACIDAD

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

**1.2. Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de disfraces adultos de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

**1.3. Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

**1.4. Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

**1.5. Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales

competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de disfraces adultos, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

**1.6. Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Por medio de la presente, solicita participar en el **CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS - MODALIDAD DE GRUPOS - DEL CARNAVAL 2025** de Las Palmas de Gran Canaria, aceptando todos los apartados de las bases elaboradas al efecto, y que teniendo por presentada esta solicitud, se proceda a su inscripción.

Las Palmas de Gran Canaria, a                    de                    de 202

**FIRMADO REPRESENTANTE DEL GRUPO.**

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE**  
**MENORES AL CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS DEL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE**  
**GRAN CANARIA 2025**

**Padre/madre/tutor/a representante del o de la menor**

D./Dña....., con NIF ..... y D/Doña ..... con NIF .....  
**como padre/madre/tutor/a representante del o de la menor**  
.....con ..... fecha ..... de  
nacimiento.....por el presente documento,  
AUTORIZO a que mi hijo / hija / menor a cargo/ asista **como participante en el**  
**“CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS” y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE**  
**GRAN CANARIA 2025**, en los diferentes recintos y actuaciones.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que autoriza con su firma a la participación en el  
**“CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS” y otros actos del Carnaval**, en los diferentes  
recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video,  
streaming, etc.) todo ello conforme a la Política de Privacidad que se señala a  
continuación.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

- 1.1. **Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. **Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de disfraces adultos de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. **Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. **Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. **Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de disfraces adultos, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.



Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**FDO. EL PADRE/MADRE/TUTOR/A LEGAL**

**\*Se adjunta fotocopia del DNI de los menores y los padres o tutores legales.**

**AUTORIZACIÓN Y DECLARACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE  
MENORES AL CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025**

**Representante de los/las menores que integran el grupo**

D./Dña....., con NIF ..... como representante de los/las menores que integran el grupo.....para su participación en el **“CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS” y otros actos del CARNAVAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA 2025**, en los diferentes recintos y actuaciones.

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD** que autoriza a la participación en el **“CONCURSO DE DISFRACES ADULTOS ” y otros actos del carnaval**, en los diferentes recintos y actuaciones, así como cesión de derechos de imagen (fotografía, video, streaming, etc.) de todos los integrantes, así como que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 13.5 de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en cuanto a las condiciones establecidas para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores.

**POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

A los efectos previstos en la normativa vigente sobre protección de datos de carácter personal, el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y de Consejo de 27 de abril de 2016 (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales, se informa a los interesados que sus datos podrán ser tratados en los siguientes términos:

**1.1. Identificación del responsable del tratamiento.** El responsable del tratamiento es: Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. con dirección en la calle Escritor Benito Pérez Galdós, nº 4 Palacete Rodriguez Quegles, 35002 Las Palmas de Gran Canaria y provista de CIF núm. A35250737.

1.2. **Finalidad del tratamiento.** Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. va a tratar los datos personales que aquí se faciliten con la siguiente finalidad: gestionar el concurso de disfraces adultos de Las Palmas de Gran Canaria, así como gestionar el resto de eventos en los que se participarán en dicho Carnaval.

1.3. **Conservación de datos.** Los datos se mantendrán únicamente durante el tiempo que dure el Carnaval de Las Palmas de Gran Canaria. Finalizado el mismo se mantendrán durante 1 año ante cualquier reclamación o procedimiento que pudiera existir.

1.4. **Legitimación.** La legitimación del tratamiento de sus datos personales, procede en primer término, del interés legítimo que corresponde a la celebración del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional y, además, en el cumplimiento de las obligaciones legales por parte de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en materia de responsabilidad civil, prestación de servicios y seguridad pública.

1.5. **Cesión de datos.** Como regla general, los datos tratados sólo se cederán, en su caso, a los siguientes destinatarios: -Al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria; -A las autoridades administrativas que puedan requerirlo en el marco del cumplimiento de las obligaciones legales del responsable del tratamiento, así como las autoridades judiciales competentes. Asimismo, cabe destacar que las imágenes del concurso de disfraces adultos, así como de otros eventos en los que participen podrán ser cedidos a los diferentes medios de comunicación, tanto nacional como internacional, que así lo requieran siendo la legitimación para ello el interés legítimo de Promoción de La Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. que le es propio como organizador general del Carnaval de Las Palmas de Gran Canarias declarado de interés turístico internacional.

1.6. **Derechos del solicitante.** Todo afectado podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Portabilidad, Limitación o, en su caso, Oposición, así como revocar el consentimiento otorgado. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección postal del responsable del tratamiento indicada en el punto 1.1. Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también

documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Firma

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

**\*Para poder participar deberán reunir los siguientes requisitos:**

Será responsabilidad del Encargado del grupo, la entrada y salida segura del escenario de todos los menores de edad y de los equipos y/o elementos que suban al escenario, durante la actuación de la agrupación, debiendo dejar el espacio libre de obstáculos para la entrada de la siguiente agrupación. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el escenario ni en sus proximidades. Quedando prohibida la entrada y permanencia de los menores de edad en el recinto, si no están custodiados por el personal responsable designado por la Agrupación.

El espectáculo dispone de un plan de emergencia donde conste la información sobre situaciones de riesgo, sistema de aviso y plan de evacuación. El Participante o responsable del participante/s menores de edad, deberá de conocer el mismo y trasladar la información que se les facilite a todos los miembros del grupo.

El grupo deberá de disponer de seguros de responsabilidad civil y de accidentes. El/la responsable del o de la representante, presenta la declaración y se responsabiliza de la veracidad de la autorización escrita y firmada por la persona que tenga la patria potestad o tutela de los participantes menores de edad. Los/as suscribientes dan la conformidad expresa y autorización para que el menor, pueda participar en los diferentes actos del Carnaval 2025. Autorizando expresamente la realización de fotografías, videos y otros tipos de reproducción audiovisual (streaming, Internet, etc.) con las condiciones, normas, límites y disponibilidades previstas por las Leyes, Normativas y Ordenanzas aplicables del Excmo. Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se exime expresamente al Ayuntamiento de esta Ciudad, con cualquier tipo de resultado, pueda sufrir el menor como consecuencia de la participación en las actividades del “Carnaval 2025”.

**El o la participante cuenta con la autorización por escrito del padre/madre o tutor/a de dicha en las actividades del “Carnaval 2025” para su tutela y custodia en dichas actividades en los diferentes recintos y actuaciones.**

Se adjunta fotocopia del DNI del Encargado/a de la Agrupación y de los DNI de los menores y los padres o tutores legales.

**\*CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.**

### DECLARACIÓN JURADA

Mediante la presente Yo: \_\_\_\_\_ con Documento Nacional de Identidad nº: \_\_\_\_\_ mayor de edad y con domicilio en la calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ en el término municipal \_\_\_\_\_ actuando en nombre y representación de:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ con CIF: \_\_\_\_\_ y domiciliada en la calle \_\_\_\_\_ del mismo término municipal.

#### DECLARO:

- A. La veracidad de los datos y documentación aportada.
- B. No encontrarse la persona participante o asociación grupal declarada insolvente en algún procedimiento, ni sujeta a intervención judicial.
- C. Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social.

Me afirmo y me ratifico en lo expresado, en señal de lo cual firmo el presente documento en Las Palmas de Gran Canaria, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202.

FDO: